

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 105 25 de marzo de 2022

Por medio de la cual se legaliza el proceso de validación para extranjeros de un grupo de estudiantes de la Institución educativa FUNDADORES año 2022

El Rector de la Institución Educativa Fundadores, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por La Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y considerando que:

1. La secretaria de educación a través de la circular n 201960000030 establece:

En cuanto a la garantía del derecho a la educación a las personas que vienen de otros países, en especial los venezolanos, la Secretaría de Educación acata las orientaciones expedidas en la Circular Conjunta #16 del Ministerio de Educación y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia del 10 de abril de 2018 y el decreto 1288 del 25 de julio de 2018, de cuya normatividad de infiere lo siguiente:

Finalmente, de conformidad con lo establecido con el Decreto 1288 del 25 julio de 2018, mediante el cual se agregó un párrafo transitorio al artículo 2.3.3.3.4.1.2 del Decreto 1075 de 2015, las validaciones para la población proveniente de Venezuela las pueden realizar para cada uno de los grados realizados en dicho país, los establecimiento educativos en los cuales sean ubicados estos estudiantes.

En ese orden de ideas, el consejo académico de la Institución educativa Fundadores acata la circular y propone que los estudiantes extranjeros para validar los estudios de los años anteriores pendientes (5, 6, 7, 8, 9 según sea el caso) deben presentar evaluación tipo ICFES en MATEMATICAS, CASTELLANO, SOCIALES, NATURALES, consistente en 10 preguntas de selección múltiple con única respuesta.

- En organización del plan operativo anual se estableció como fecha de la aplicación de la nivelación de grado 5to a estudiantes extranjeros el día 4 de marzo de 2022 y se procedió a aplicarla
- Que se hizo convocatoria previa mediante las redes sociales del colegio y de manera presencial, lo cual puede verificarse en el siguiente enlace; https://www.iefundadoresm.edu.co/noticias_ampliada.php?idnoticia=17789

Y que en virtud a las razones expuestas, el rector de la institución educativa Fundadores

RESUELVE:

ARTICULO 1. APROBAR LAS SIGUIENTES VALIDACIONES DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS

No.	Apellidos	Nombres	Grado Actual	Ciencias Naturales	Ciencias Sociales	Lengua Castellana	Matemáticas
1	BARRIOS FLORES	CARLOS EDGARDO	10°3	3.0	3.5	3.0	3.0
2	BARRIOS FLORES	CLAUDIMAR DEL VALLE	9°3	3.5	4.0	4.0	3.0
3	BLANCO JIMENEZ	ALYURIS SARAY	11°2	4.5	4.0	4.0	4.0
4	BUCOBO BUCOBO	WILEIDYS ALEJANDRA	10°2	3.0	3.5	4.0	3.5

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES <i>Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única. Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017 Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018</i>						
DANE 105001026697. NIT 901048040-0								
5	DIAZ ROSENDO	ALEJANDRA PAOLA	6°3	3.5	3.5	3.0	3.0	
6	DEYAN ALAYON	JESÚS DANIEL	9°4	3.5	5.0	3.0	3.0	
7	ORTUÑO YSTURIZ	DANNY MOISES	10°1	3.0	3.5	4.0	3.0	
8	RACERO MENDOZA	BRAINER ALBERTO	8°1	3.0	4.0	3.0	3.0	
9	RACERO MENDOZA	CHRISTIAN ALBERTO	10°2	3.0	3.0	3.0	3.0	
10	SALAZAR ROJAS	CARLOS ALBERTO	10°3	3.0	4.0	3.0	4.0	

ARTÍCULO 3. La presente resolución debe ser entregada a los padres de familia: representante legal del estudiante junto con las evaluaciones aplicadas y la respectiva certificación.

ARTICULO 4. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Medellín a los 25 días del mes de marzo de 2022


 LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA

RECTOR

Tel: 2528045

Email; luisguillermo2008@hotmail.com